

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista - Callao

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
17 NOV 2017

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 027-2017-CEU- Callao
03 de Noviembre del 2017



RECIBIDO
Hora: Firma:

VISTO:

El consolidado del Cómputo General del proceso de Elecciones Generales para la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos emitidos por la ONPE, para la elección de Directores Académicos de las Facultades de: CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA; FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - ALIMENTOS; FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ADMINISTRACIÓN, realizado el Viernes 3 de Noviembre del 2017, y;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
17 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: Firma:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2017-AU del 17 de abril del 2017, Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 18 de abril al 31 de diciembre de 2017, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias de la Salud
18 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: Firma:

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el reglamento de elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU-UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, en la presente elección, se ha implementado la solución tecnológica denominada Voto Electrónico Presencial (VEP), el mismo que constituye una herramienta tecnológica eficaz, efectiva y eficiente, que ha sido satisfactoriamente implementada en las recientes elecciones generales y presidenciales nacionales así como en las elecciones realizadas por diversas instituciones de la sociedad civil;

Que, mediante el empleo del VEP, la ONPE está en la capacidad de ofrecer el resultado final de la votación en la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos;

Que, el día Viernes 3 de Noviembre del 2017, se llevó a cabo el proceso de Elecciones Generales para la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores Académicos emitidos por la ONPE, para la elección de Directores Académicos de las Facultades de: CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA; FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS - ALIMENTOS; FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ADMINISTRACIÓN.

Que, para la elección de Directores de Departamento Académico, la ley no exige los requisitos establecidos en los artículos 66° y 71° de la ley N° 30220,

[Handwritten signature]
13/11/2017

[Handwritten signature]
23/11/17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

